



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA

Nit. 891.380.184-9

RESOLUCION No.0022

(2021-01-29)

POR DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

El Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a) Que la E.S.E. Hospital Local de Candelaria – Valle del Cauca, tiene la obligación legal de adoptar PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.
- b) Que con la finalidad de adoptar el respectivo plan la Entidad procede a emitir el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para la vigencia 2021, el PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA detallado se encuentra anexo a esta resolución.



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.

JAVIER LENIS MENDOZA
Gerente
E.S.E. Hospital Local de Candelaria

Proyectó: Dr. Alexander Sánchez Reyes – Asesor Jurídico.
Elaboró: Dr. Alexander Sánchez Reyes – Asesor Jurídico.